

SESIÓN ORDINARIA 6253

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la sala de sesiones a las **DIECISÉIS HORAS CON SIETE MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y la directora Sra. Ileana González Cordero. Participa de forma virtual, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6251.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores, le comunica a la Dirección Jurídica que da por recibido el oficio DIRJC-0976-2025 en el cual se plantea la propuesta para establecer una posible solución administrativa respecto del requisito de presentación de personerías jurídicas por las organizaciones solidaristas, cooperativas y sindicales clientes del Banco, en atención a la solicitud realizada por la Junta de Crédito Local de Guápiles. (Ref.: ATTBPCD- DN- N.º 3-757-2025).

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el proyecto de Ley Expediente N° 23.719, denominado *Ley para la promoción de la economía de los cuidados y el fortalecimiento de los servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal*. (Ref.: Oficio GGC-1044-2025).

3.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el proyecto de Ley Expediente N° 25.163, denominado *Ley para garantizar el derecho a la supresión de información en el tratamiento de datos personales*. (Ref.: Oficio GGC-1041-2025).

3.4.- El Sr. Guido Alberto Monge F., vicepresidente ejecutivo de la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas y el Movimiento Solidarista Costarricense, invitan a la celebración del Día Nacional del Solidarismo por celebrarse el 7 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

5.1.- El Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, coordinador del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, remite el informe mensual correspondiente al mes de setiembre de ese comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22. (distribuido en la sesión 6252)

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Informe del nombramiento del auditor de Popular Servicios Compartidos S.R.L.

6.2.- Nombramiento del auditor interno de Popular Servicios Compartidos S.R. L.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el plan de trabajo para el periodo 2026 de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y el Programa anual para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, correspondiente al periodo 2026, en cumplimiento del Acuerdo CONASSIF 12-21. (Ref.: acuerdo CCA-21-ACD-190-2025-Art-4).

Comité Corporativo de Tecnología de Información

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para remisión a las juntas directivas de las sociedades anónimas, el criterio técnico emitido por el Área de Gobierno Corporativo respecto al cumplimiento de los artículos 12 y 13 del acuerdo CONASSIF 5-24". (Ref.: acuerdo por distribuir).

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.5.1.- El Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, secretario general de Unprobanpo, solicita información en relación con la variación de las condiciones del Teletrabajo. (Ref.: Oficio U-025-2025)

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

8.7.- Sociedades Anónimas.

9.- Asuntos Varios".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que solo hay una alteración en el orden del día, postergarán el tema de Comité de Cumplimiento para la sesión del próximo martes. Con este cambio, somete a votación la propuesta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6253 celebrada el 22 de octubre de 2025". (968)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6251.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acta de la sesión ordinaria n.º 6251.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6251 celebrada el 15 de octubre de 2025”. (954)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica a la Dirección Jurídica que da por recibido el oficio DIRJC-0976-2025 en el cual se plantea la propuesta para establecer una posible solución administrativa respecto del requisito de presentación de personerías jurídicas por las organizaciones solidaristas, cooperativas y sindicales clientes del Banco, en atención a la solicitud realizada por la Junta de Crédito Local de Guápiles. (Ref.: ATTBPDC- DN- N.º 3-757-2025).

El secretario general Sr. León Blanco cita el enunciado de este punto 3.1.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Dar por conocido el acuerdo del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ATTBPDC- DN- N.º 3-757-2025, en el que se comunica a la Dirección Jurídica que dicho directorio da por recibido el oficio DIRJC-0976-2025 en el cual se plantea la propuesta para establecer una posible solución administrativa respecto del requisito de presentación de personerías jurídicas por las organizaciones solidaristas, cooperativas y sindicales clientes del Banco, en atención a la solicitud realizada por la Junta de Crédito Local de Guápiles.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ATTBPDC- DN- N.º 3-757-2025, en el que se comunica a la Dirección Jurídica que dicho directorio da por recibido el oficio DIRJC-0976-2025 en el cual se plantea la propuesta para establecer una posible solución administrativa respecto del requisito de presentación de personerías jurídicas por las organizaciones solidaristas, cooperativas y sindicales clientes del Banco, en atención a la solicitud realizada por la Junta de Crédito Local de Guápiles”. (955)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el proyecto de Ley Expediente N° 23.719, denominado *Ley para la promoción de la economía de los cuidados y el fortalecimiento de los servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal*. (Ref.: Oficio GGC-1044-2025).

El secretario general Sr. León Blanco cita el enunciado de este punto 3.2.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Dar por conocido el oficio GGC-1044-2025, en el que se remite a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa el criterio institucional en relación con el proyecto de Ley Expediente N° 23.719, denominado Ley para la promoción de la economía de los cuidados y el fortalecimiento de los servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.

Lo anterior en atención al Procedimiento Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución (versión mayo 2025).

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio GGC-1044-2025, en el que se remite a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa el criterio institucional en relación con el proyecto de Ley Expediente N° 23.719, denominado Ley para la promoción de la economía de los cuidados y el fortalecimiento de los servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.

Lo anterior en atención al Procedimiento Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución (versión mayo 2025)”. (956)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el proyecto de Ley Expediente N° 25.163, denominado *Ley para garantizar el derecho a la supresión de información en el tratamiento de datos personales*. (Ref.: Oficio GGC-1041-2025).

El secretario general Sr. León Blanco cita el enunciado de este punto 3.3.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Dar por conocido el oficio GGC-1041-2025, en el que se remite el criterio institucional en relación con el proyecto de Ley Expediente N° 25.163, denominado Ley para garantizar el derecho a la supresión de información en el tratamiento de datos personales a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

Lo anterior en atención al Procedimiento Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución (versión mayo 2025).

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio GGC-1041-2025, en el que se remite el criterio institucional en relación con el proyecto de Ley Expediente N° 25.163, denominado Ley para garantizar el derecho a la supresión de información en el tratamiento de datos personales a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

Lo anterior en atención al Procedimiento Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución (versión mayo 2025)”. (957)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 6

3.4.- El Sr. Guido Alberto Monge F., vicepresidente ejecutivo de la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas y el Movimiento Solidarista Costarricense, invitan a la celebración del Día Nacional del Solidarismo por celebrarse el 7 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura.

El secretario general Sr. León Blanco cita el enunciado de este punto 3.4.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Dar por conocida la invitación a la celebración del Día Nacional del Solidarismo por celebrarse el 7 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la invitación a la celebración del Día Nacional del Solidarismo por celebrarse el 7 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura”. (958)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja informa que ha estado haciendo visitas a las Juntas de Crédito Local y fue muy grato encontrar que esta Junta Directiva nombró a la Sra. Vivian Rodríguez y una muy buena Junta de Crédito Local en Goicochea.

Pudieron compartir con ella algunas cosas, dentro de las cuales le habló de algunos tipos de proyectos que deben motivarse en lugar de la ratificación, por ejemplo, el poder de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para hacer una reforma, y públicos, con solo eso entrarían en un mercado institucional sin precedentes para el Banco.

Refiere que ella abordó un tema municipal, ante lo cual él le dijo que no lo pueden hacer porque esa Ley no ha sido reformada, ese es un tema de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Otro elemento que no se ha redactado es un posible proyecto para futuros directores de experiencia.

Le externó que si requería de apoyo logístico, se puede crear un diplomado o una sustitución que sea de excepción por ley, así como la ley tiene su propia excepción.

Comunica que a raíz de eso, está ayudando en lo que puede, mañana hay una nueva reunión de jefes de fracción para retomar el tema y ver cómo resisten estos 15 días de sesión ordinaria. Todavía hoy estaba enviando el pronunciamiento de Sugef sobre el proyecto, se lo envió a algunos diputados y en especial a los jefes de fracción.

A ciertos jefes de fracción que conoce les dirá qué va a incluir para asegurarse dentro del mismo proyecto de ley, porque este es el pronunciamiento de Sugef sobre los requisitos e idoneidades.

Finalmente, comenta que es parte de los temas que están abordando con las Juntas de Crédito Local, aclara que las reuniones son solo con las Juntas, los gerentes no son parte de estas. Siempre trata de tener un buen número de visitas para ver las generalidades que hay y les hace ver que son el único brazo que tienen como Junta Directiva Nacional.

Comparte que en las reuniones le han señalado elementos interesantes que desea informarles después.

ARTÍCULO 8

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja menciona que invitaron a la gerente general corporativa a un curso la próxima semana, es un curso para gerentes, tendrían que darle permiso y nombrar dos días a un subgerente y tres días a otro. Es un curso que no tiene costo.

Le parece muy bien que haya aceptado, el curso es a nivel local y ella estará pendiente, pero aun así, por un tema de normativa le dijo que al estar en un curso de ese tipo le daban el permiso con la condición de nombrar un sustituto. Ella no dejará de estar pendiente, pero le solicitó nombrar gerentes interinos por razones de legalidad.

Menciona que esto le parece relevante porque siempre hay una gran resistencia en el mundo cooperativo, pero con los temas que hablaron en días anteriores sobre el vínculo que necesitan tener con ese sector consideró que era oportuno.

Nombrarán dos días al Sr. Mario Roa y tres días al Sr. Daniel Mora.

El secretario general Sr. León Blanco menciona que los días 27 y 28 se nombraría al Sr. Mario Roa, mientras que 29, 30 y 31 al Sr. Daniel Mora. Reitera que este curso no tiene costo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la participación de la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega en el *Programa Gerentes Líderes NextGen*, por desarrollarse en el Campamento Oikoumene en Cartago los días del 27 al 31 de octubre de 2025.

Además, se informa que la participación de la gerente no implica ningún costo para la institución.

2. Aprobar la designación del Sr. Mario Roa Gutiérrez en el cargo de gerente general corporativo a. i. los días 27 y 28 de octubre de 2025.

3. Aprobar la designación del Sr. Daniel Mora Mora en el cargo de gerente general corporativo a. i. los días 29 y 30 y 31 de octubre de 2025”. (959)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 9

5.- Asuntos de Directores.

5.1.- El Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, coordinador del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, remite el informe mensual correspondiente al mes de setiembre de ese comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22. (distribuido en la sesión 6252)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano informa que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones sesionó dos ocasiones en setiembre, en fechas del 3 y 17 de setiembre.

Detalla que en la sesión del 3 de setiembre vieron el Cuadro de Mando Integral del oficial corporativo de Cumplimiento para el primer semestre. Además, vieron el Balance de desarrollo personal de la Sra. Laura Arguedas Calvo, oficial adjunta. Ambos temas fueron elevados con recomendación a la Junta Directiva Nacional.

Esto generó una propuesta adicional a la Junta Directiva Nacional de incorporar en el CIA del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en el SIG lo concerniente al informe del segundo abordo del Cuadro de Mando Integral del titular de oficial corporativo de Cumplimiento y de la Sra. Laura Arguedas como un compromiso.

Conocieron también el informe de gestión del Sr. Javier Zúñiga como tesorero de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones. Recibieron el plan de trabajo de la Junta de Crédito Local de Multicentro Desamparados y el plan de trabajo de la Junta de Crédito Local de Turrialba. También conocieron algunas renunciaciones de comités de Juntas de Crédito Local.

Indica que en la sesión del 17 de setiembre vieron un informe de evaluación de los candidatos para el puesto de director de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones, llevaron a cabo el análisis y discusión y elevaron una propuesta a la Junta Directiva Nacional.

Aunado a ello, vieron el Informe Semestral del Plan de Sucesión y los programas de entrenamiento de acuerdo con el CIA 3. También en dicha sesión vieron el informe semestral del Plan de Capacitación de los funcionarios del Banco, en consecuencia con el CIA 22 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y el SIG 38 de la Junta Directiva Nacional.

Finalmente, conocieron la renuncia del Sr. Omar Bermúdez, miembro externo, e iniciaron el proceso. Conocieron el informe final de gestión de un miembro de la Junta de Crédito Local de Santa Cruz y la Junta Directiva Nacional conoció el informe mensual de agosto del 2025.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Dar por conocido el Informe mensual a setiembre de 2025 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Eduardo Navarro Ceciliano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual a setiembre de 2025 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Eduardo Navarro Ceciliano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”. (960)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular”.

Al ser las **dieciséis horas con veinticinco minutos**, ingresa la directora a. i. de Capital Humano Sra. Silvia Goyez Rojas. Al mismo tiempo, sale el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo.

ARTÍCULO 10

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Informe del nombramiento del Auditor SRL.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas comunica que hicieron un proceso que inició con un acuerdo de esta Junta Directiva para que se autorizara al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para que dirigiera el proceso de selección de un auditor para Popular Digital.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones tomó un acuerdo en el que instruye a la Administración, se revisaron perfiles, hicieron la publicación, se recibió un total de 33 candidatos que participaron. Luego, se analizó a los postulados para ver si cumplían con los requisitos, ahí empiezan los filtros. Al final solamente quedan tres candidatos que califican en el proceso.

Avanzaron con esos tres candidatos, se les aplicó la evaluación de competencias, también se hizo el análisis de la Oficialía de Cumplimiento así como de seguridad. Cuando ya tienen todos los resultados se determina que hay tres postulantes que pueden ser enviados a la Contraloría, cumplieron con los requisitos y criterios de calificación y también pasaron por un proceso de entrevista estructurada.

Refiere que una vez que se obtienen los resultados de todo este proceso de evaluación, se conformó una terna que estaba compuesta por los Sres. Julio Seguro, Nataly Ramírez y Sergio Zúñiga. Se preparó toda la información para la Contraloría. Aquí se presenta un breve resumen de todos los documentos que deben remitir a la Contraloría.

La Contraloría responde el 13 de octubre diciendo que se aprueba el proceso porque está todo en orden y pueden continuar.

Dicho esto, están hoy en este espacio para que la Junta Directiva Nacional, en su función de Asamblea de Cuotistas pueda valorar entre esos tres candidatos cuál será el que puede escoger, pues ya fue validado el proceso por parte de la Contraloría.

El director Sr. Espinoza Guido solicita que se haga un breve repaso del *background* de cada uno de los candidatos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja concuerda con el Sr. Espinoza Guido, así pueden recordar la hoja de vida de cada uno.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas detalla que el Sr. Julio Segura es el actual auditor interino, es un empleado del Banco, es auditor *senior* en el Banco y tiene cerca de un año de trabajar en Popular Digital, tiene casi 10 años de experiencia como auditor.

En el caso de la Sra. Nataly Ramírez, que también estuvo aquí y fue entrevistada, ella tiene 12 años de experiencia, trabaja en Popular Pensiones y es licenciada en contaduría pública.

Por su parte, el Sr. Sergio Zúñiga es contador público, técnico en auditorías de tecnología, tiene casi 19 años de ejercer la profesión y actualmente labora como auditor en el Grupo Financiero Prival.

Con esto concluye con el resumen de los tres candidatos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano sabe que por el tiempo disponible fue un resumen rápido, pero quisiera conocer el puntaje de la terna, solicita que se refiera a eso.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas menciona que las bases del concurso están dadas en tres grupos, los requisitos que son de admisibilidad, que o se cumplen o no se cumplen, por ejemplo, el requisito académico y esté incorporado al Colegio; otro requisito de admisibilidad está asociado a los años de experiencia.

Por otra parte, están los criterios de calificación que son un puntaje que se compone de dos tablas donde están los requisitos técnicos exigibles y la prueba de competencias Kompe Disc. Estas personas aprobaron la evaluación de competencias y después la entrevista estructurada que fue presencial y donde se les hicieron preguntas específicas para conocer y medir la experiencia, eso también tiene una nota. Al final eso es lo que permite que la persona tenga una puntuación.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Dar por conocido el informe final sobre el proceso de nombramiento para el puesto de auditor interno de Popular Servicios Compartidos expuesto por la directora corporativa a. i. de Capital Humano, Sra. Silvia Goyez Rojas.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe final sobre el proceso de nombramiento para el puesto de auditor interno de Popular Servicios Compartidos expuesto por la directora corporativa a. i. de Capital Humano, Sra. Silvia Goyez Rojas”. (961)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a Gerencia General Corporativa, Gerencia General de Popular Servicios Compartidos y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

ARTÍCULO 11

6.2.- Nombramiento del auditor interno de Popular Servicios Compartidos S.R. L.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja señala que primero deben elegir el modo de la votación, puede ser secreto o bien, cada uno mencionando por quién votar.

El secretario general Sr. León Blanco menciona que al Sr. Navarro Ceciliano se le está enviando un código QR a su Teams para que pueda emitir su voto.

Seguidamente, se procede con el proceso de votación.

Una vez concluido el proceso de votación, se procede con la propuesta de acuerdo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja procede a leer la propuesta de acuerdo:

1. Nombrar en el puesto de Auditor Interno de Popular Servicios Compartidos S. R. L. al Sr. Sergio Zúñiga Mora, cédula número 1 1033 0656, casado, Licenciado en Contaduría Pública, quien cumple con los requisitos necesarios para el puesto.

2. Este nombramiento rige a partir del 24 de noviembre de 2025, a tiempo completo, en propiedad y por plazo indefinido.

3. Este nombramiento estará sujeto al periodo de prueba de seis meses, según está previsto el artículo 4 del Reglamento de Concurso Público Externo para la Selección y Nombramiento del Auditor y Subauditor Interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de las Sociedades Anónimas.

4. La dirección de correo electrónico es mensajeriaauditoriapopularservicioscompartidos@bp.fi.cr, su horario de trabajo es de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m., el número telefónico es 2104-7636 y su oficina se ubicará en San José, Barrio México, Oficinas de Transformación e Innovación del Banco Popular, Edificio A, contiguo a la Defensoría de los Habitantes.

5. Solicitar a la Secretaría General comunicar el nombramiento a la Contraloría General de la República y como un hecho relevante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

6. Solicitar a la Secretaría General comunicar a los otros participantes de la tema que no fueron elegidos y agradecerles su participación en el proceso.

7. Dejar sin efecto, a partir del 24 de noviembre de 2025, el acuerdo JDN-6146-Acd-1041-2024-Art-8 mediante el cual se nombró de forma interina al Sr. Julio Segura Aguilar en el puesto de auditor de Popular Servicios Compartidos S.R.L.

Todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, el artículo 4, inciso 26 del Reglamento de Concurso Público Externo para la selección y nombramiento del Auditor y Subauditor Interno del Banco Popular y Desarrollo Comunal y de sus Sociedades Anónimas, así como lo indicado en el apartado 2.3.11 y 2.3.12 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

1. Que se recibió el oficio DFOE-CAP-2023 (17978), mediante el cual el Sr. Humberto Perera Fonseca, gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, comunica la aprobación del proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno Popular Servicios Compartidos S. R. L.

2. Que se diseñó una boleta para la votación y elección del Auditor General del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con los candidatos que fueron avalados por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-CAP-2023 (17978).

3. Que en el resultado final de la votación el señor(a) Sergio Zúñiga Mora, recibió 7 votos, quedando electo por unanimidad.

SE ACUERDA:

1. Nombrar en el puesto de Auditor Interno de Popular Servicios Compartidos S. R. L. al Sr. Sergio Zúñiga Mora, cédula número 1 1033 0656, casado, Licenciado en Contaduría Pública, quien cumple con los requisitos necesarios para el puesto.

2. Este nombramiento rige a partir del 24 de noviembre de 2025, a tiempo completo, en propiedad y por plazo indefinido.

3. Este nombramiento estará sujeto al periodo de prueba de seis meses, según está previsto en el artículo 4 del Reglamento de Concurso Público Externo para la Selección y Nombramiento del Auditor y Subauditor Interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de las Sociedades Anónimas.

4. La dirección de correo electrónico es mensajeriaauditoriapopularservicioscompartidos@bp.fi.cr, su horario de trabajo es de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m., el número telefónico es 2104-7636 y su oficina se ubicará en San José, Barrio México, Oficinas de Transformación e Innovación del Banco Popular, Edificio A, contiguo a la Defensoría de los Habitantes.

5. Solicitar a la Secretaría General comunicar el nombramiento a la Contraloría General de la República y como un hecho relevante a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

6. Solicitar a la Secretaría General comunicar a los otros participantes de la terna que no fueron elegidos y agradecerles su participación en el proceso.

7. Dejar sin efecto, a partir del 24 de noviembre de 2025, el acuerdo JDN-6146-Acd-1041-2024-Art-8 mediante el cual se nombró de forma interina al Sr. Julio Segura Aguilar en el puesto de auditor de Popular Servicios Compartidos S.R.L.

Todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, el artículo 4, inciso 26 del *Reglamento de Concurso Público Externo para la selección y nombramiento del Auditor y Subauditor Interno del Banco Popular y Desarrollo Comunal y de sus Sociedades Anónimas*, así como lo indicado en el apartado 2.3.11 y 2.3.12 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República". (962)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa, Gerencia General de Popular Servicios Compartidos y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y dos minutos** ingresan la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo y el director corporativo de riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 12

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el plan de trabajo para el periodo 2026 de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo por distribuir).

El auditor interno Sr. Flores Oviedo comenta que le corresponde elevar a esta Junta Directiva el plan de trabajo para el periodo anual 2026. El plan anual de trabajo es una herramienta fundamental para el cumplimiento del propósito y de los objetivos de la Auditoría Interna en alineamiento con la Ley General de Control Interno. Las normas de Auditoría Interna del sector público y las mejores prácticas emitidas por el Instituto Global de Auditores Internos.

La base metodológica empleada para su formulación permite optimizar el uso de los recursos, priorizar áreas críticas y fortalecer la transparencia, asegurando que los servicios de auditoría se enfoquen en los temas de mayor relevancia y mayor impacto para la organización. La formulación del plan de trabajo se fundamenta en un proceso sistemático enfocado en riesgos y adaptable a las necesidades de la entidad, proporcionando un marco claro para la rendición de cuentas y la mejora continua. Toma como base los siguientes aspectos, a saber, comprensión del entorno institucional, consulta a partes interesadas, recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios de la Auditoría. Además, priorización de las áreas y procesos críticos del Banco y lineamiento del plan de trabajo con los elementos estratégicos institucionales.

El plan anual contempla de manera integral las actividades necesarias para la ejecución de los servicios de auditoría interna orientados a fortalecer el control interno y la gestión de riesgos. Incorpora otras labores esenciales para el adecuado desempeño de la función. El universo de auditoría, valorado y priorizado, se convierte en la base para su elaboración. Las áreas más críticas o de mayor riesgos se incluyen en el plan inmediato, mientras que otras se programan en función de los recursos disponibles y la necesidad de cobertura a largo plazo según el ciclo de auditoría.

Dice que hay tres elementos importantes, a saber, el fortalecimiento de la estructura de control, la transparencia y rendición, y el apoyo a la toma de decisiones. Esto es fundamental en el sentido de ese enfoque sobre el cual debe trabajar la Auditoría Interna de este Banco, que es ir generando ese elemento de valor agregado en un punto de acompañamiento. Si bien es cierto que eso ya está generalizado para este plan, por lo menos la Administración activa puede dar señales importantes de que este trimestre se han acercado mucho con el objetivo de generar valor.

El peso de las actividades del plan de trabajo está supeditado a siete elementos. Entre esos siete elementos está la parte de auditorías por riesgo, así como otras auditorías y seguimientos un 40%. La auditoría continua es un 5%, lo cual se va a ampliar muchísimo, porque el próximo noviembre él estará presentando a esta Junta Directiva todo el enfoque de reestructuración propio del departamento, a fin de dar un

paso gigante en la parte de automatización, que fue uno de sus compromisos antes de llegar a la institución. La parte de auditoría forense un 8%, así como el seguimiento a las recomendaciones un 11%. Un 13% para las actividades permanentes y no programadas, un 5% para el aseguramiento de la calidad y algunas otras actividades un 18%.

Los ejes principales del plan de trabajo son negocios, soporte, TI y auditoría forense. Esos son los ejes sobre los cuales se ha vertido el plan de trabajo. La parte de negocio incluye los aspectos comerciales de la institución, cumplimiento normativo y otros. La parte de soporte contiene los aspectos financieros de la institución. La parte de tecnología corresponde a los alcances de todos los proyectos generados. Se hizo una sesión de trabajo para darle seguimiento a todas las actas del Comité de Tecnología para hacer un análisis del impacto de los proyectos. La parte forense está atendiendo un volumen importante en cuanto a denuncias, pero se está analizando un perfil distinto de atención a las mismas, por lo que esto mismo representa.

No se puede pensar que la Auditoría va por un lado y el Banco por otro, de manera que el plan de la Auditoría Interna está alineado con los objetivos estratégicos del Banco en materia de experiencia a los clientes. En la parte de rentabilidad financiera se busca maximizar la eficiencia, el desarrollo sostenible y el bienestar del colaborador. Esos son parte de los objetivos estratégicos.

En función de las auditorías por riesgo y otras auditorías, que pueden ser financieras, operativas o de carácter especial, y también todo aquello que en su momento ha sido importante y discutido en otros momentos como es el seguimiento a planes, proyectos y temas relevantes. Se tiene un estudio permanente con todo lo que ha acontecido con la construcción del edificio. Se espera traer a esta Junta Directiva las apreciaciones de la Auditoría Interna y las oportunidades de mejora. Además, también está la necesidad de alinear el plan con las estrategias del Banco y la cantidad de estudios que desarrolla la Auditoría Interna.

Para el 2026 se tiene proyectado un total de 65 estudios, que de acuerdo con las estrategias estarían basadas en lo que son líneas significativas, prioridades estratégicas y también los lineamientos estratégicos del Banco. Además, con las iniciativas propias que la Auditoría Interna establece e implementa en materia de fortalecer el cumplimiento normativo y todo su impacto en rentabilidad. Además, como incrementar el valor agregado mediante estudios de auditoría focalizados en rentabilidad y eficiencia. Se ha discutido mucho los niveles de eficiencia y cuánto ha impactado los resultados del Banco. La intención es focalizar los diferentes tipos de estudio que desarrolla la Auditoría, pero buscando cómo incrementar ese valor como parte de las iniciativas para el 2026.

No se puede generar un plan de auditoría sin una metodología que no esté vinculada con el perfil de riesgo institucional. Eso está distribuido en aspectos operativos, estratégicos y financieros. Al Banco le corresponde evaluar los factores ASG, que van a ser muy importantes porque se discutió en algún momento por parte del Comité de Auditoría el hecho de cómo se puede focalizar la importancia generada en esos cuatro fondos especiales y su impacto. Para este periodo se habló no solo con la Administración, sino con la misma Auditoría Interna y la Auditoría Externa para hacer un consolidado de manera tal que se puedan analizar esos cuatro fondos y su impacto en la sociedad costarricense.

En lo que respecta a las auditorías distribuidas por tipo señala que la Ley General de Control Interno establece los tipos de auditoría que deben desarrollarse, tales como auditorías operativas, financieras, de carácter especial, financieras de carácter especial, aspectos operativos financieros, financiera operativa de carácter especial u operativa de carácter especial.

Informa que 12 de los estudios planeados van en aspectos operativos, 12 en financiero, 30 en carácter especial, tres de carácter financiero especial, dos en la parte operativa financiera, dos en la parte operativa financiera de carácter especial y 14 en la operativa de carácter especial, de manera tal que el plan de trabajo pueda dar una cobertura importante en todos los elementos. Recuerda que la Auditoría Interna debe elaborar su plan anual basado en riesgos con base en el universo auditable, el cual tiene un ciclo de tres años. En el 2026 la Auditoría Interna cierra un ciclo, de modo que bajo ese contexto se va a tener ocho auditorías programadas con nivel de riesgo alto, 39 con un nivel de riesgo medio y cuatro con nivel de riesgo bajo. Dentro de ese ciclo de auditoría, todo lo que es de riesgo alto se audita de manera continua.

El universo es de 114 auditoría, por lo tanto, hay 51 auditorías programadas que tienen una representación de un 45%. Se debe entender la proporción de cada uno de los años. Por supuesto va a sumar más de 100, porque algunas se realizan, como las auditorías de cumplimiento, de manera ordinaria todos los años. Agradece a la Administración del Banco por la sesión de trabajo que hubo con la Auditoría Interna, ya que se reunieron toda una tarde el Comité Ejecutivo, la Dirección de Riesgo y la Auditoría Interna a analizar el plan y cada uno de ellos llevó sus inquietudes y planteamientos para ver en cuáles de estos procesos se puede dar acompañamientos y en cuales dar asesorías, así como cuáles de esos procesos son sujetos a asesoramientos, de manera tal que se puedan dar una serie de servicios distintos basados en las necesidades de la Administración.

En este periodo se llevó a cabo esas sesiones de trabajo muy importantes con los compañeros de la Administración donde se vieron temas como el cambio transformacional, calificación estratégica, gestión de riesgo, crédito de consumo, operación financiera, proyectos, gestión de competencias, el modelo de gestión comercial. Se ha conversado sobre algunas de estas cosas en los últimos meses para ir prospectando.

Nunca se había hecho en la Auditoría un proceso de coadyuvancia en análisis de temas legales propios de la institución. Esto no significa que se vaya a auditar lo que la Dirección Jurídica va a plantear en un criterio, porque la Auditoría no tiene competencia, pero sí los alcances

y metodologías para efectos de la toma de decisiones de la Junta Directiva. Esa fue una de las cosas que se expresaron en esa reunión y que se consideraron por primera vez.

El programa anual del 2026 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7686 comprende las actividades por ejecutar relativas a los servicios relacionadas con el cumplimiento de esta ley. El programa fue diseñado bajo un enfoque basado en riesgo con el fin de determinar aquellos procesos que por su priorización serán evaluados en este período.

Recuerda que además del Plan Anual de Auditoría se debe desarrollar un programa de trabajo anual de todo lo que tiene que ver con la Ley 7786. Recientemente se llevó a cabo una capacitación en materia de la Ley 7786. Existen varios procesos y subprocesos en materia de la Ley 7786. Muchos de estos procesos fueron el año pasado de riesgo alto, pero como esto es un ciclo, ya esos procesos salen del ciclo establecido. En lo que respecta a la Ley 7786 manifiesta que a él le parece relevante, más allá de los niveles de riesgo, los efectos que está provocando la Ley 7786 en el cumplimiento de esas brechas que existe en la parte de competencia comercial. Cuando se hizo un análisis que le solicitó el Comité de Auditoría a nivel de Popular Seguros Compartidos, donde están urgidos de tener recursos para generar ingresos, se ve precisamente que el cuello de botella es cuando se llega al proceso de contratación de personal y se quedan en la parte del informe de seguridad.

Popular Digital necesita mantener un flujo con base en esos servicios, pero no puede dejar de ser alimentado, no solo por los recursos que necesita, sino por los recursos que se deben cancelar por ese efecto. En los niveles de riesgo muestra la cobertura en nivel alto, medio y bajo. Se habla de 17 unidades auditables para ocho estudios programados, específicamente en materia de la Ley 7786, pero cuando se está en la parte de negocios hay algunas cosas que se vinculan para fortalecer ese proceso.

La cobertura total estimada es del 100%. El cierre del ciclo 2024-2026 incluye siete estudios en el 2024, que es un 41%, ocho para el 2025, que es 47%, y en el 2026 está proyectado hacer ocho estudios, que representan un 40%. Si se hace la sumatorio, se está por encima del 100%, pero eso se debe a que algunas son de manera ordinaria y recurrente. Esto es cumpliendo con lo que la misma norma establece de que se debe dar una cobertura al 100%.

Se reproduce el video:

La Auditoría Interna agrega valor a través de su plan de trabajo al asegurar que los procesos clave estén funcionando eficientemente, los riesgos estén gestionados de manera adecuada y los controles estén operando eficazmente. De esta manera, la Auditoría Interna apoya las decisiones estratégicas, la promoción de la transparencia, la adaptación a cambios en el entorno y la promoción de la mejora continua.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo resalta que su expectativa es cambiar el enfoque de un auditor revisor a un auditor transformador, que realmente genere valor desde toda perspectiva sin que esto lleve a una pérdida de independencia u objetividad, porque todos los estudios de auditoría son basados en un escepticismo profesional, pero hay mucho por fortalecer, sobre todo, todos aquellos aspectos de gobernanza, de acuerdo con lo que se está aproximando.

Comenta que hoy se reunió con el director Corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas con quien coincidió en un perfil donde cada rol cumpla el papel dentro del modelo de gobernanza de las tres líneas de defensa, de hecho, él le hizo ver cómo se deben fortalecer todos en la institución.

Igualmente, le alegra mucho compartir, y aquí están las directoras que integran el Comité, que sin que la Auditoría Interna violente el modelo de gobernanza, ni tenga una injerencia sobre la auditoría interna de las subsidiarias, han logrado venir trabajando aménamente al punto que los informes fueron presentados con una misma condición de reporte ante el Comité Corporativo de Auditoría. Esto significa que, con las distancias que existen, todos trabajan bajo un mismo concepto y entendimiento, lo cual van a notar en las subsidiarias que presiden.

Con esto, finaliza su exposición y se dispone a atender cualquier consulta u observación.

La directora Sra. Solano Brenes manifiesta que le encantó la presentación y que está muy bien el plan de trabajo, el cual fue presentado ante el Comité Corporativo de Auditoría, pero le queda una duda con respecto a la regionalización, por todas las modificaciones en materia de eficiencia y transformación de las agencias, cajeros y otros que se darán en diferentes zonas, pero no recuerda haber visto cuánto de esa programación va a ir dirigida a esa regionalización.

El director Sr. Espinoza Guido anuncia que tiene tres observaciones, la primera de las cuales es de qué manera se puede relacionar este plan de trabajo con dos reglamentos importantes emitidos por el Conassif, a saber, el *Reglamento sobre supervisión consolidada*, Acuerdo CONASSIF 16-22 y el *Reglamento para calificar las entidades supervisadas*, Acuerdo CONASSIF 24-22.

Particularmente, le interesa conocer cuáles de esos 65 estudios que plantea hacer la Auditoría Interna van a presentarse de manera especial a esta Junta Directiva y en qué momento, sobre todo, el relativo al Acuerdo CONASSIF 24-22 por las razones que todos los presentes conocen acerca de la calificación que en este momento tiene el Banco Popular.

En resumen, desea saber cómo se relaciona el plan de trabajo con esos dos alcances y cuáles estudios se van a presentar a la Junta Directiva y cuál sería el cronograma aproximado.

La directora Sra. Palomo Leitón enfatiza que no planteará preguntas, porque ya las formuló en el seno del Comité Corporativo de Auditoría con la directora Sra. González Cordero, no obstante, desea reforzar mensajes del auditor interno Sr. Flores Oviedo, sobre todo, acerca de los riesgos de ASG, que es algo en lo que la Sugef viene trabajando fuertemente también con el S1 y S2 a partir del 2027 y, por ello, en el Comité se consultó cómo se estaba preparando a nivel profesional el equipo de la Auditoría Interna para afrontar ese tipo de auditorías que debe realizar.

Ante dicho cuestionamiento, el auditor interno Sr. Flores Oviedo comentó que la misma Sugef considera que tal vez las entidades no estén tan listas en esa fecha, porque hay poco conocimiento al respecto, sin embargo, el Banco Popular se va a preparar.

Asegura que se reforzó lo relativo a los estudios de riesgo alto, de hecho, se cuestionó que solo hay uno y tiene que ver con los directores y el personal del Banco, mientras que los clientes no están en riesgo alto, lo cual inquietó, sin embargo, el auditor interno Sr. Flores Oviedo explicó que ya han abordado dentro del universo auditable.

Agrega que se insistió, además, por buenas prácticas, en los indicadores de la productividad de la Auditoría Interna y, por eso, el auditor interno Sr. Flores Oviedo hizo la mención, de hecho, ayer también se aprobaron lineamientos o directrices sobre la coordinación de las auditorías internas y, por ello, se van a compartir las buenas prácticas con todas las auditorías de las sociedades, a efectos de que desde las Junta Directiva correspondientes se evalúe ese aspecto.

Asimismo, se conversó sobre las visitas a las sucursales, lo cual se relaciona con lo que preguntó la directora Sra. Solano Brenes en cuanto con la regionalización y es otro tema que el auditor interno Sr. Flores Oviedo resaltó dentro de su productividad y su plan de trabajo. Cree que fue parte de los temas adicionales que se mencionaron rápidamente en la presentación pero que también se discutieron en el Comité.

Considera, pues, que es un plan de trabajo robusto; toma en cuenta prácticamente todo y lo enfoca en líneas significativas y en la normativa, respecto de lo que el auditor interno Sr. Flores Oviedo ampliará un poco cuando responda la duda del director Sr. Espinoza Guido.

La directora Sra. González Mora desea conocer de qué manera se va a desarrollar el enfoque y la relación corporativa de las auditorías internas, porque su interés y el de todos los integrantes de este directorio es estandarizar la calidad.

Además, solicita profundizar en el 13% asignado a las actividades no permanentes y no programadas, es decir, cómo se estimó ese porcentaje, sobre todo, para las actividades no programadas.

Al ser las **diecisiete horas con veintitrés minutos**, sale momentáneamente el presidente Sr. Sánchez Sibaja.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo contesta, en relación con el análisis del peso dentro del enfoque de la regionalización, que, para poder darle contenido a esto, él hizo una gira aleatoria a varios BP, con el fin de conocer cuál era su concepción del nuevo modelo de negocio, cómo se está operando, de hecho, tiene una minuta que puede compartir con esta Junta Directiva en cualquier momento.

Así, pudo visualizar si había resistencia al cambio propuesto en el modelo o si no había, lo cual denota que hay gente radicalmente distinta al frente o administrando los recursos. Esto fue un acercamiento previo para él que fue tomado de una manera positiva por las agencias, las cuales consideraron que el auditor interno llegó a reunirse con ellos a ver qué opinan de los modelos y cómo están con ellos.

Comenta que en lo relativo a las auditorías por riesgo, donde se definieron algunas operativas de carácter especial, esto es, alrededor de 14 estudios programados, lo cual da una cobertura importante a la parte regional, sobre todo, basado en las líneas significativas, al nuevo modelo de negocio.

Con respecto a lo que preguntó el director Sr. Espinoza Guido sobre el Acuerdo CONASSIF 16-22 y el Acuerdo CONASSIF 24-22, comenta que también la directora Sra. Solano Brenes, hace como un mes, le hizo ver algunos elementos, porque tuvo una reunión con el regulador. Por eso, se estuvo analizando cómo la Auditoría Interna podía generar un estudio que no necesariamente fuera en función del cumplimiento de la norma, porque a veces se podría tomar una lista de tareas para determinar qué tan eficiente es el Banco Popular en el cumplimiento de la norma, sin embargo, en este caso, se está enfocando más desde la perspectiva de la sustentación de los procesos.

Explica, pues, que, en la parte de soporte, dentro de los estudios programados y, sobre todo, con base en riesgos, está todo lo relacionado con el gobierno corporativo, la alta gerencia, la Junta Directiva, la Asamblea de Trabajadores, inclusive, un estudio profundo de gestión de la integridad de la composición, de las acciones y los procesos. Asimismo, en la parte de supervisión y demás, se considera una serie de elementos de manera sustancial que tienen que ver con la gestión de la estrategia, de la operación, de disponibilidad.

Destaca, aunque es un poco más comercial puesto que no está dirigido propiamente en la norma, el efecto que pueda tener la gestión de la arquitectura empresarial del Conglomerado y, específicamente del Banco, para poder cumplir con la calificación.

Tal como se indica en la documentación, se logró denotar en un porcentaje importante algunos elementos muy específicos y cerrar con todo lo que estaba pendiente de los dos años anteriores del ciclo de auditoría.

El director Sr. Espinoza Guido consulta cuáles informes van a subir a la Junta Directiva Nacional.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo responde que, acerca del tema de calificación y acción, se acaba de elaborar un informe de las juntas de crédito que, si bien es de este año, a raíz de esos análisis efectuados se tiene previsto presentar muchos relacionados con el riesgo de liquidez, riesgo operativo, gobernanza, legitimación, sostenibilidad (que es totalmente transversal). Esos son unos de los que precisa ahorita del total de 65, porque sí están contenidos dentro de todos los elementos y están basados en la misma metodología de riesgo.

El director Sr. Espinoza Guido señala que estos informes se dirigen, primero, al Comité Corporativo de Auditoría, pero es importante que se presenten a la Junta Directiva Nacional, por tanto, su sugerencia es que se coordine con el Comité, porque este presenta su plan de trabajo, qué tipo de informes considera que la Junta Directiva Nacional debe conocer.

La directora Sra. Palomo Leitón acota que esos informes deben ser con la gobernanza.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo indica que, de hecho, la parte de AMS y lo relativo a la gestión de grupo vinculado, grupo de interés, generalmente, se quedaba en otro nivel, pero a su parecer es muy importante que la Junta Directiva Nacional conozca, tal como lo mencionó.

En relación con el enfoque, cuestionado por la directora Sra. González Mora, agradece a la presidenta Sra. González Cordero sobre cómo estaba manejándose el tema con las subsidiarias, por lo que informa que se buscó la manera de legitimar el grupo de discusión de los auditores internos y del auditor general a efectos de no cometer una intromisión de gobernanza que pueda generar alguna implicación.

Con todo, puede compartir en cualquier momento las actas y los acuerdos de seguimiento de cada área, por ejemplo, recientemente se abordaron los avances de la Auditoría Interna de Popular Pensiones en cuanto a algunos modelos de auditoría continua, con el objetivo de determinar qué permea y qué recursos se pueden proveer para que haya una homogenización de lo que se está reportando.

Asimismo, se estuvo analizando el plan estratégico para todos señalen los mismos objetivos y alinearlos. Los auditores indicaron que antes el Banco les pedía todo, pero no les daba nada, o sea, que ellos señalaban algunos aspectos, pero la Auditoría Interna no les compartía, por lo que se quedaban en el intermedio, razón por la cual no había un punto de confianza.

Por su parte, se siente muy contento porque ha habido una muy buena aceptación de lo que se quiere hacer, de hecho, hasta utilizaron las mismas imágenes en sus presentaciones, cada uno con sus competencias, pero el enfoque va hacia eso: cómo todos están alineados en una mejor práctica basados en algunas necesidades muy particulares y cada uno respetando su identidad jurídica.

No niega que ha tratado de generar una referencia, es decir, marcar un liderazgo sobre algunos aspectos y se ha sentido muy contento porque ha habido un total allanamiento de parte de todos los auditores y cree que esta Junta Directiva lo verá el próximo año. Inclusive, actualmente los informes los están elaborando en el mismo resumen ejecutivo que la Auditoría Interna del Banco. Hay una serie de objetivos y se está trabajando, por ejemplo, algunos asuntos de tecnología, porque recientemente le hallaron algunos elementos importantes a Popular SAFI y su auditoría interna no cuenta con recursos en esa materia.

Advierte que, si bien es cierta la Auditoría Interna no tiene injerencia, la norma propia establece el trabajo colaborativo y, si se le ayuda en un tema de calidad, se le puede ayudar en un aspecto de índole técnico.

Así, pues, en eso se ha estado trabajando y más adelante podrían ver actas para evidenciar todo lo que se ha diseñado y lo que se tiene programado en el grupo de discusión, que no puede legitimarse una comisión, tal como lo hizo ver la directora Sra. González Cordero en su momento.

Dicho grupo de discusión tiene algunas metas y en materia de capacitación se pretende seguir una misma línea, de hecho, el 30 de setiembre, que se celebró el Día del Auditor, se generó una charla virtual sobre todo lo relativo a transformación, para que todos apunten a un mismo común denominador, pues participaron todas las auditorías y todas participaron. Con base en esto se elaboró un resumen ejecutivo de los aspectos que se deben alinear.

Advierte, sobre el peso del 13% de las actividades no programadas, que, de acuerdo con la experiencia y la marcha de la misma auditoría, surge la necesidad de realizar estudios de repente, o sea, que no están programados y para muestra un botón: la directora Sra. González

Mora mocionó recientemente para que en noviembre la Auditoría Interna presente el análisis de la rentabilidad de Popular SAFI versus Banco. Entonces, ahorita se está trabajando e, inclusive, se amplió la cobertura a solicitud, para tener toda la historia transcrita y se pueda tomar la mejor decisión.

Así las cosas, se determina con base en la experiencia y en ese peso, con la posibilidad de que, como todo plan, primero debe ser conocido por esta Junta Directiva para poder hacerle una modificación ante la Contraloría General de la República.

Asegura que él le dio un poco más de apertura a eso, porque él, quien tiene apenas 4 meses de trabajar en esta institución, ha estado solicitando estudios extraordinarios, por ejemplo, un análisis de cumplimiento de la Ley 7786, respecto de lo cual hay aspectos que le preocupan, porque cuando ve los resultados, debe asociarlos, tal como lo apuntaba la directora Sra. González Cordero, y los modelos de riesgo ahora deben estar asociados a la solvencia y otra serie de elementos, por tanto, se deben “encender los focos” en este sentido; al Banco Popular le está resultando difícil competir porque el mercado cada vez es más pequeño, ha sido difícil replantear el modelo de negocio, la administración está tratando de acelerarlo, pero no se puede dejar de lado esos escenarios de los que ya se ha conversado.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que entre el enfoque de antes y el actual, desea conocer no solo el cambio de enfoque, sino cómo ese cambio contribuye al negocio por gobernanza, la legalidad, las responsabilidades de una auditoría están estipuladas taxativamente en la ley, pero lo que le interesa conocer es, si con un plan de estos, el Conglomerado, sin perder la línea de defensa, está avanzando en lo que corresponde a la Auditoría Interna.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo apunta que hay que sacarse el chip de un autor revisor y pasar a un auditor transformador. Obviamente, todos están en una posición de liderar el cambio dentro de sus competencias y su análisis de procesos. Por ejemplo, si la administración está desarrollando un proceso, en palabras del Subgerente General de Negocios, Sr. Roa Gutiérrez, “deje que el patito nade”, es decir, si la Auditoría Interna acompaña cualquier proceso sin que esto raye la independencia, no puede de manera inmediata decir que se está cometiendo una injusticia y un pecado cuando ni siquiera ha dejado que los procesos se desarrollen para poder auditarlos.

Entonces, se debe generar acompañamiento y, según la norma, después de un año se verifican los resultados y la eficiencia con un estudio integral. Esto va a ayudar mucho, porque no solo la Auditoría Interna del Banco Popular sino también la de las subsidiarias tienen un enfoque tal que solamente son una línea de aseguramiento.

Agrega que en este órgano de dirección un día se cuestionó la cantidad de recomendaciones, cuando no se trata de la cantidad, sino de la calidad y el efecto que pueda generar para mitigar cualquier riesgo en la medida en que el riesgo residual sea el más bajo posible, de hecho, él discutió con la gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega sobre un tema en especial que aquí lo importante es resolver y cómo resolver le corresponde a la administración, porque a la Auditoría Interna le corresponde monitorear que realmente se cumple o no se cumple, para poder fortalecer el nivel de madurez del sistema de control interno del Banco.

Por supuesto, en la Auditoría Interna se han puesto el sombrero correcto, a saber, el de dueños del 100%, para ser vigilantes y no se escapen elementos, de ahí que ayer, a solicitud de la directora Sra. Palomo Leitón, la Auditoría Interna hizo un análisis de Popular Digital y brindó una serie de recomendaciones que fueron aceptadas por los compañeros.

Entonces, esa es la línea en que se trabaja y eso significa que es menos aseguramiento, más acompañamiento, más asesoría; ese es el rol.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que le preocupa la legalidad y la independencia y ese tipo de aspectos le deben preocupar al auditor interno. Advierte que su preocupación es sobre cómo está esta pieza dentro del engranaje, para saber si está alineada a la ruta trazada y el plan estratégico definido hace dos o tres años.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo aprovecha para comentar que cuando se cerraba el proceso de planeación de 2026 en el foro de discusión, saltó lo relativo a las advertencias y la directora Sra. González Cordero preguntó sobre el manejo de estas, a lo cual desea aclarar que la advertencia debería ir en función de priorizar algo que no se quiere que suceda, pero lo que pasó es que el manejo y el enfoque de ese servicio preventivo no fue el más indicado, por eso, existía una percepción de “temeridad” o “terror”.

Debido a lo anterior, primero él ha hecho un proceso de convencimiento basado en una técnica antes de llegar a enviar tres o cuatro páginas que lo que van a hacer es engrosar la lista de situaciones y no se puede paralizar al Banco.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que ese comentario tal vez no era para él, pero vale la aclaración, porque, efectivamente, él siempre había entendido que una advertencia es, más bien, un acompañamiento, no una amenaza.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo confirma que así es, por cuanto constituye un servicio preventivo que está tipificado en la Ley 8292, como parte de los servicios, entonces, es la forma como se planteó y, por ello, la “temeridad” de esto es lo que provocaba esa sensación entre el auditor y el auditado.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta al auditor interno Sr. Flores Oviedo cómo ha recibido su equipo el cambio de estilo, cuánta resistencia a opuesto y si está alienado con el nuevo plan de trabajo comparado con el de otros estilos en el pasado. Esto es importante porque el auditor interno puede venir a mostrar un plan espectacular pero cuando se le pregunta con qué lo va a llevar a cabo, responde que requiere tales cosas, porque tiene problemas con tales elementos, es decir, que en todo momento hay resistencia a cualquier cambio, porque es muy propio de los ticos, pues hay otras sociedades que viven en un permanente cambio y no oponen ese tipo de resistencias.

Actualmente, en el Banco Popular, miles de empleados, porque no son solo 100, creen que la virtualidad es un derecho humano inalienable, y recibe noticias todos los días de que cualquier empresa que sienta que no está siendo efectiva o eficiente, tiene que volver a lo que le funcionaba.

Añade que la directora Sra. González Mora hace unos días preguntó en qué grado va la forma en que se hacía con respecto a la forma en que se quiere hacer, pues el Banco no puede darse el lujo de soltar el modelo viejo sin que el nuevo modelo sea efectivo y eficiente.

La directora Sra. González Mora confirma que dijo eso con respecto a la digitalización.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja considera, pues, que conviene “no botar el olote, porque a la de menos se puede seguir necesitando” que es lo mismo que decir “no soltar una rama hasta no tener agarrada otra”. Entonces, entendió bien la observación de la directora Sra. González Mora, pues ella no pretendía regresar al modelo viejo, sino resaltar que no todos iban a ir a esa velocidad y por eso quería saber qué hará la gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega con los que no irán a esa velocidad, ante lo cual esta indicó que no iba a soltar los cajeros inteligentes y que donde tenga que abrir una agencia o sucursal porque hay un nuevo modelo de negocio o desarrollo, lo hará.

Sostiene, pues, que así es como él ha entendido la forma en que el Banco Popular debe ir en una transición, de ahí la pregunta que planteó al inicio y se disculpa por el comentario que hizo respecto de otro tema, pues necesitaba apoyarse en él para poder explicar qué es lo que desea saber en esta otra materia.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo considera que la pregunta planteada es muy oportuna y prudente, pues lo más complejo en una relación es comunicar las ideas de buena manera. Con todo, a la pregunta, responde que, en las organizaciones, el personal más estable normalmente, es el de las auditorías y en el caso del Banco Popular no es la excepción, pues hay gente en el equipo con 2 o 3 décadas. Tal vez, no es tan sencillo, porque tienen un corto tiempo, pero cuando se observan señales de alerta, que para eso sirven, de que las cosas van por buen camino, eso empodera más a su gente, entonces, empieza a permearse en el equipo.

Apunta que gracias al proceso de liderazgo transformacional aprendió a utilizar y mover las piezas del ajedrez para generar el resultado que él busca y que se necesita, por eso, en dos o tres foros ha indicado al personal de la Auditoría Interna que deben entender que, si el Banco Popular se está incendiando, todos se queman, incluso ellos, porque en algún momento había cierta felicidad de ver al Banco Popular con la tea en la mano y con la llama tirando, pero de eso no se trata y él debe ser muy honesto, porque su investidura no le permite hacerlo diferente.

Entonces, está en ese proceso y responsablemente se ha dado a la tarea de hacer un “Face to face” con casi todos los empleados, porque necesita tener un conocimiento estable de cada uno de ellos para lo que él pretende, de lo cual hay ideas y tintes en este plan de trabajo, pero muy probablemente, si se lograra automatizar y desarrollar una serie de cosas, así como lo hace la administración.

En el Congreso sobre innovación se habló de que, si se le solicita al Banco Popular innovar, la Auditoría Interna también debe hacerlo y, por eso, se dice que se mide con la vara más alta, porque, obviamente, hay que demostrar y tener autoridad moral para cada uno de esos procesos. Basado en esa línea, considera que su equipo está en buena lid y tiene claro que quien no se suma, muy probablemente se va a quedar, de hecho, sabe que vendrán cambios importantes, los cuales no pueden ser para 2 o 3 meses, sino para una década como mínimo, para dar sostenibilidad a los procesos de fiscalización del Banco.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja asegura que el tiempo dirá, y la ejecución del proceso, cuántas personas están comprometidas con el cambio.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocido y aprobar el plan de trabajo para el periodo 2026 de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, inciso 25.4, inciso v), del Acuerdo CONASSIF 4-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”, artículos 22 inciso v) y 25 del Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Así como el artículo 30 inciso d) Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités Técnicos y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Versión noviembre 2024).

2. Dar por conocido el Programa anual para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, correspondiente al período 2026, en cumplimiento del Acuerdo CONASSIF 12-21, Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados, en su artículo 14.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Comité Corporativo de Auditoría y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todas las personas que conforman la Junta Directiva Nacional manifiestan su conveniencia con respecto a la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido y aprobar el plan de trabajo para el periodo 2026 de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, inciso 25.4, inciso v), del Acuerdo CONASSIF 4-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”, artículos 22 inciso v) y 25 del Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Así como el artículo 30 inciso d) Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités Técnicos y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Versión noviembre 2024).

2. Dar por conocido el Programa anual para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, correspondiente al periodo 2026, en cumplimiento del Acuerdo CONASSIF 12-21, Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados, en su artículo 14”. (963)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Comité Corporativo de Auditoría y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y un minutos**, ingresan la directora de Relaciones Corporativas Sra. Jessica Borbón Garita y el jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto.

ARTÍCULO 13

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para remisión a las juntas directivas de las sociedades anónimas, el criterio técnico emitido por el Área de Gobierno Corporativo respecto al cumplimiento de los artículos 12 y 13 del acuerdo CONASSIF 5-24.

El director Sr. Espinoza Guido señala que, si los presentes se preguntan por qué este tema se presenta a esta Junta Directiva, pues no es un CIA del Comité Corporativo de Tecnología de Información, pero se debe a lo siguiente: Popular Pensiones mostró inquietud acerca del alcance del Comité Corporativo de Tecnología de Información con respecto a la normativa de Pensiones en el sentido de que la Supén le exige a dicha subsidiaria contar con un comité de tecnología propio.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos**, sale el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora.

Lo anterior se comentó en el seno del Comité Corporativo de Tecnología de Información, donde se solicitó a la administración que el Área de Gobierno Corporativo un análisis no solo normativo, sino jurídico, en lo cual el asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Rey González colaboró mucho, y fue presentado ayer.

Al respecto, destaca que la conclusión del análisis referido es que el Comité Corporativo de Tecnología de Información cumple cabalmente, de manera oportuna y con la amplitud del caso con lo establecido en la norma CONASSIF 05-24 y, además, que no se vislumbra que ninguna de las subsidiarias requiera o vaya a requerir la creación de un comité de tecnología específico para ellas. Es importante destacarlo porque se está ante un proceso de transformación que no solo es digital, sino organizacional.

Adicionalmente, la corporativización de los servicios que brinda el Banco al Conglomerado, debe fortalecerse, no se ve sano que se den pasos hacia atrás, además, precisa que los comités que se tienen son corporativos y algunas áreas administrativas son parte de ese proceso de transformación.

Aclara que el objetivo del informe es evidenciar si hay algún tipo de necesidad desde las subsidiarias y, como parte del proceso, el Área de Gobierno Corporativo incorporó las opiniones, los criterios de los gerentes de las subsidiarias y esto valida también los efectos y lo hace inclusivo.

Le consulta a la directora Sra. González Mora si tiene comentarios adicionales para que se estructure, de manera adecuada, la presentación y se analice desde esa perspectiva.

La directora Sra. González Mora desea resaltar la excelencia con la que se realizó este informe, el fundamento legal en el que basaron fue el artículo 12 y 13 del Acuerdo CONASSIF 5-24, además, el Acuerdo CONASSIF 16-22, relacionado con la supervisión consolidada y los reglamentos internos sobre gobernanza corporativa. De igual manera, se inició un proceso de consulta con todas las subsidiarias y se hizo una revisión exhaustiva de la calendarización de los informes anuales conocidos como CIA.

Definitivamente, el informe es muy completo, está debidamente fundamentado y confían en que, al trasladarlo a las subsidiarias, se le dé esa claridad y esa fortaleza que posee el informe por sí mismo.

En el caso de la Operadora de Pensiones, se espera que la Supén quede satisfecha con el análisis, con la gobernanza documentada, con las explicaciones dadas sobre la libertad y los tiempos que tiene cada subsidiaria de este Banco para presentar sus temas.

Manifiesta que se depositó toda la confianza por la fortaleza del informe, que el tema de la Operadora de Pensiones quede saneado y que el regulador quede satisfecho.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita presenta el análisis técnico solicitado al Área de Gobierno Corporativo y aclara que en primera instancia constó de un análisis muy puntual de lo establecido los artículos 12 y 13 sobre la conformación del Comité Corporativo de Tecnología y también lo que obedece al cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas.

Aclara que realizaron el análisis técnico relacionado con lo que se establece respecto al cumplimiento para determinar si el Comité Corporativo de Tecnología de Información cumple con las funciones equivalentes según lo solicitado por la norma y los lineamientos generales.

Adicionalmente, otro aspecto que se integró dentro del análisis técnico fue valorar la composición actual de los integrantes de este Comité, según lo establecido por el artículo 13 y donde se indica que para que sea un comité corporativo deberá asegurarse la representatividad de las entidades y las empresas dentro del cuerpo colegiado.

Por su parte, el último inciso del artículo 12 llamó la atención de algunas subsidiarias, en este se establecía que en caso de que se determinara que el Comité Corporativo de Tecnología de Información no cumpla de forma adecuada y oportuna las funciones y las responsabilidades indicadas en el reglamento, la Superintendencia podrá requerir la conformación de un comité individual para una de las subsidiarias.

Basados en esto lineamientos, se hizo una validación técnica de cumplimiento con los lineamientos, se valoró la conformación, la representación integral de las subsidiarias dentro de este foro y también el cumplimiento con el balance técnico que se da a través de los informes y la calendarización anual presentada en el Comité.

Confirma que se realizó un análisis exhaustivo de lo establecido por la normativa, se consideró el marco regulatorio, que, para el caso de este Comité, es CONASSIF 5-24, el Reglamento de Supervisión Consolidada, además, lo que corresponde a CONASSIF 16-22 y algunos reglamentos internos que permitieron añadir más criterio para ejecutar el análisis técnico.

Informa que se les solicitó a las gerencias de las subsidiarias que evidenciaran e indicaran las necesidades y oportunidades de los informes que necesitaban integrarse con una mayor amplitud para garantizar lo indicado el artículo para así cumplir con la función corporativa.

Los anteriores fueron los parámetros que se incluyeron dentro de la consulta que se les realizó a todos los gerentes de las subsidiarias para analizar si se necesitaba mayor amplitud o alguna especie de exclusividad para las subsidiarias dentro del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto amplía que, dentro del ejercicio de la conformación actual del Comité, puede observarse que se presenta una diversificación en cuanto a la presencia de miembros directivos con voz y voto, también se incorpora un miembro externo que aporta una perspectiva objetiva y conocimientos especializados. Adicionalmente, se cuenta con el liderazgo corporativo mediante la participación de la Gerencia General Corporativa y la Dirección de Transformación e Innovación.

Se identifica que existen técnicos especiales como el director de Tecnología de Información y el representante de Riesgo, además, se dispone de la representación de las sociedades, que se da mediante la presencia de los gerentes generales de las subsidiarias y sus directores de Tecnología de Información cuando corresponden temas particulares para las subsidiarias que estén valoradas.

Adicionalmente, se realizó una consulta a la Dirección Jurídica Corporativa para también tener un criterio técnico legal y se le hacía dos consultas: la primera fue si la conformación actual del Comité se encuentra alineada con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo CONASSIF 5-24. La Dirección confirmó que sí se ajusta.

Adicionalmente, se le consultó sobre la necesidad de incluir a miembros y representantes de las juntas directivas de las sociedades en el Comité en calidad de miembros. La Dirección observó que no se considera necesario precisamente en calidad de miembros.

En cuanto a las consultas realizadas a las sociedades, se les consultó sobre dos escenarios, el primero es validar si la conformación actual del CIA le da cumplimiento a la oportunidad y está alineado con lo establecido en cada una de las funciones indicadas en el Acuerdo CONASSIF 5-24. El segundo tema era la representación de un miembro de las juntas directivas en el Comité.

Las respuestas obtenidas señalan que los informes están alineados a lo establecido por la norma, sin embargo, se hacen observaciones de forma que consideran que pueden ajustarse las periodicidades o aspectos no relacionados con la inclusión o exclusión de los informes que se disponen actualmente para cumplir con las funciones establecidas para el Comité.

Además, las sociedades indicaron estar anuentes de formar parte del Comité cuando se incorpore algunos de los puntos para así realizar una socialización a nivel de la sociedad.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita enfatiza que en caso de que algún tema especializado requiera una participación de alguno de los miembros de las juntas directivas de las sociedades dentro del Comité, se permite la participación en calidad de invitados.

Es decir, cuando hay temas muy técnicos que requieren de un abordaje mayor por parte de los miembros. Aprovecha para clarificar que esto no da derecho a una dieta; simplemente es participativa.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto comenta que se validó la calendarización del Comité, de los informes y precisa que todos son de alcance corporativo, todos están alineados a las funciones de la regulación para este Comité. Además, se verificaron los tiempos.

Es importante señalar que las calendarizaciones de los informes anuales para este tipo de estructuras son dinámicas, por tanto, cuando se considere que hay algún informe que daba incorporarse porque así lo establece alguna regulación o, por el contrario, debe ajustarse el informe, pues puede solicitarse el visto bueno del Comité.

Asimismo, cuando se requiera información adicional en algún informe que contribuya a que la Junta Directiva, como órgano de dirección, tome las mejores decisiones, pues también puede solicitárseles a las dependencias este tipo de datos para que contribuyan con el análisis que debe realizarse.

Dentro de los ejercicios realizados, se validó la eficiencia bajo algunos supuestos, por ejemplo, se conformó un supuesto para validar si es posible realizar sesiones exclusivas donde se trataran temas de las sociedades; sin embargo, se determinó que esto no es viable ya que se trabajaría con agendas cargadas de mucha información.

Adicionalmente, se perdería la visión integral por cuanto tendrían informes por parte de las sociedades, y, por otro lado, sesiones diferentes con informes del Banco. Afirma que se perdería la visión corporativa integral para darle seguimiento a la trazabilidad de cada uno de los informes.

Dentro de análisis realizado, se identificaron oportunidades de mejora, se está en un proceso de actualización del CIA del Comité, para unificar algunos informes, también se hace un ejercicio de balance de agendas y se trabaja con una estandarización de presentaciones para que los informes presentados corporativamente en las sociedades incluyan la misma información con plantillas similares que permitan tomar las decisiones a partir de datos visualmente más comprensibles.

Pasa a la representación de las sociedades, hay tres aspectos relevantes, menciona la convocatoria específica y confirma que puede garantizarse que existe representación por parte de las sociedades como lo norma el artículo 12. Explica que, para temas relacionados con las sociedades, se convoca a la Gerencia General de la subsidiaria y al encargado de TI. Además, existe participación de los representantes de las juntas directivas de las sociedades ya que existe la posibilidad de incluirlos a solicitud del gerente de esa sociedad.

Trae a colación el Reglamento de Comités y Comisiones donde se establece para el Comité Corporativo de Tecnología de Información que cualquier persona que a juicio del Comité deba asistir en calidad de invitado, podría participar y, reitera, no se aplicaría el pago de las dietas.

Precisa que esto último da un enfoque conglomeral mediante la representación de las sociedades en el Comité para así poder tomar decisiones desde la perspectiva de una estructura consolidada.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita confirma que la norma actual indica que el Comité Corporativo de Tecnología de Información cumple en forma adecuada y oportuna con las funciones establecidas en el artículo 12, además, garantiza la participación de las subsidiarias y permite la flexibilidad de que participen algunos de los invitados en temas específicos.

Además, la calendarización actual cumple adecuadamente con las funciones y responsabilidades y permite una ejecución de las funciones según lo establecido en el artículo 13; también avisa que existe una articulación estratégica corporativa con las subsidiarias a través del PETI, lo cual garantiza una gestión corporativa.

Importante mencionar y clarificar que el artículo 12 sí señala claramente que podrá constituirse un comité de tecnología individual, únicamente cuando las subsidiaria así lo solicite. Es decir, no podría instaurarse un comité individual y sería cuando una superintendencia lo fije de esa manera, cuando así lo señale e indique.

Finaliza con la presentación, la considera de carácter informativo para aclarar algunas consultas técnicas sobre el Comité Corporativo de Tecnología de Información y confirmar el cumplimiento con los artículos señalados anteriormente.

Agradece la atención.

La directora Sra. Palomo Leitón agradece la explicación y le parece que está muy alineada con el rol de todos los comités en el Conglomerado. Afirma que al leer el informe le llamó la atención y le agradó la participación y consulta sobre el procedimiento aplicado en estos casos.

Cita que la parte de la tecnología es fundamental en la actualidad para todas las sociedades, reconoce que todas están con rezago y considera que en el Comité se genera casualmente la supervisión consolidada.

Afirma que, en ocasiones, hay participaciones de algunas sociedades que no son tan robustas al ir al Comité, así, de pronto, al escuchar sobre la participación flexible, podría darse la colaboración de directores que tengan alguna fortaleza y sería interesante que participaran dentro del Comité.

Consulta cómo procede, es decir, es el Comité quien puede hacer una propuesta e invitar o es la Gerencia de la sociedad quien solicita la participación de ese director en un día específico cuando se vea alguna presentación. Pregunta si debe autorizarlo el Comité de previo, días previos y cómo sería el procedimiento.

El director Sr. Espinoza Guido explica que de primera entrada desearía hacer un *warning* ya que la consulta tiene una parte *tricky*, medio engañosa, y aclara que de su parte siempre ha tenido el respeto de los roles de acuerdo con las jerarquías, lo que se llama gobernanza, por lo que no vería de buena manera que un director de Junta Directiva asista a un Comité Corporativo de Tecnología de Información a exponer un tema de tipo administrativo.

En su criterio, eso es justamente el gran peligro y error de coadministrar, lo cual es prohibido. Si hay algún director que tenga capacidades técnicas probadas en el tema, podría asesorar de alguna manera desde el punto de vista de su función como director, por ejemplo, cuando se habla del plan estratégico, cuando la Administración presenta ante la Junta Directiva los diferentes IAS, en esos momentos son cuando se pueda dar una participación, es lo que puede opinar en ese sentido.

Efectivamente puede decir que se han tenido presentaciones débiles por parte de algunas subsidiarias, lo cual se ha hecho saber, también se ha sacado tiempo para atenderlo fuera de las sesiones del Comité, donde todos han tenido una muy buena disposición. Incluso, en algunas oportunidades hasta se han trasladado a las subsidiarias.

Reconoce que cuesta lograrlo, hay un proceso de adaptación, se trata de un nuevo esquema sobre la presentación de los IAS.

Indica que esas son sus impresiones de primera entrada, se debe tener cuidado con eso, pues cada subsidiaria tiene su estructura administrativa y en los IAS hay alguna directriz en ese aspecto.

La directora Sra. Palomo Leitón señala que entonces no le queda claro, no hay participación flexible. Ella no dice presentación, quizá es que escuche a la persona de la subsidiaria y se lleve su impresión como un acompañamiento.

La directora Sra. González Mora considera que la participación de ese director especialista, si se le puede llamar así, debería darse en el seno de la directiva a la que pertenece, que los encargados que presenten el informe de TI, las consideren, enriquezcan y robustezcan ese informe para que lleguen a presentarlo como es usual al Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Es en el seno de la junta directiva que corresponda, es donde deben plasmarse los aportes y valores de ese director más técnico.

La directora Sra. Solano Brenes menciona que en esto rige una práctica que se ha hecho en otros comités, que cuando asiste la Gerencia General asista un suplente, lo mismo que los representantes de TI, que son como diamantes, cuesta encontrarlos y siempre están muy ocupado, por lo que pregunta si realmente existe una suplencia.

Por otra parte, dentro del Comité hay una parte que siempre le ha preocupado en el área de tecnología de las sociedades es diferentes, los recursos destinados para ellas también los son, por tanto, en esa área, cuando se ven los mismos requerimientos y los atrasos que se tienen en tecnología, mucho obedece a los recursos que se dedican.

En su criterio, desde ese concepto es quizá dentro de la reforma, el papel que en el Comité de Tecnología de Información se vuelve muy relevante, pues incluso, cuando se dan los mismos informes no se cuenta con la misma cantidad de gente en las sociedades para inducir el cumplimiento normativo.

Añade que ha podido ver que hay Sociedades que son muy buenas y que cuentan con centros muy buenos y otras en las que cuesta esa parte.

Por tanto, es importante el papel del Comité para buscar en equilibrio dentro de todas las particularidades existentes que tienen las Sociedades.

Reitera que no le queda claro si realmente esas suplencias están contempladas.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita señala que la norma interna establece en la parte de la conformación, que podrá participar cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Bajo esa premisa, la Junta Directiva si tiene un tema relacionado con tecnología, y le surge alguna inquietud, toma la decisión y a través de la Gerencia General participar, hace saber por respeto a la presidencia de un comité, sobre la necesidad de la participación por un tema particular de uno de los invitados con la finalidad de realimentarse de la decisión y gestión de lo que será visto, par integrar en sus juntas directivas una visión global sobre la decisión que se tome. Insiste en cuanto a que, quedaría a juicio de los presidentes de los comités.

Añade que, en el Reglamento de Comités y Comisiones, está claramente expresado que, en el caso de ausencia de los participantes, deberá designar a una persona que cuente con las competencias para poder participar en ese cuerpo colegiado.

Además, así está consignado en la normativa.

La directora Sra. Solano Brenes pregunta si eso se hace de previo al comité y o si ya están designados.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita responde que puede ser de previo.

El director Sr. Espinoza Guido insiste en cuanto a que debe ser una persona que tenga la autoridad y las capacidades técnicas, todos los comités son técnicos, por ejemplo, cómo podría una persona participar en un comité cuando no esté dentro de la dinámica, lo que implicaría hacer muchas preguntas atrasando la dinámica y se quedaría callado sin entender nada y debe decir que eso ha pasado en ambos casos y con personas designadas previamente.

Considera que no se trata de ocupar un espacio, sino aportar, si se hace una pregunta y hay incapacidad técnica de respuesta, se da un problema de gobernanza.

Comenta una experiencia con Popular Seguros donde el Comité Corporativo de TI recibió un informe, se preguntó al gerente del área de la subsidiaria por qué lo estaba enviando, él explicó todo lo pertinente, lo que le hizo saber que más bien, se estaba adelantando, por lo que solicitó a la Secretaría General que comunicara a las demás subsidiarias para que antes que termine el año todas lo presenten.

Le pregunto al gerente de TI de Popular Seguros con quiénes se haría acompañar para la presentación de informe, le indicó que la gerente general y él.

Señala que ese es el tipo de comunicación que se requiere, pero las subsidiarias deben estar atentas, quienes se queden por fuera les costará volver a incorporarse.

El secretario general Sr. León Blanco brinda lectura de la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

Dar por conocido y remitir a las juntas directivas de las sociedades el criterio técnico emitido por el Área de Gobierno Corporativo respecto al cumplimiento de los artículos 12 y 13 del acuerdo CONASSIF 5-24, del Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información”.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna y juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado, así como Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S.R.L.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y remitir a las juntas directivas de las sociedades el criterio técnico emitido por el Área de Gobierno Corporativo respecto al cumplimiento de los artículos 12 y 13 del acuerdo CONASSIF 5-24, del Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información”. (964)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna y juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado, así como Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S.R.L.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que tiene una moción en el siguiente sentido:

Solicitar a la Administración que, bajo la coordinación de la Dirección General de Transformación e Innovación y los representantes de las Sociedades del Conglomerado, se elabore y presente ante esta Junta Directiva un plan de trabajo para consolidar la gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco de gestión de las TI, tipificado como de alcance corporativo y en atención de las diferencias de cada una de las Unidades Estratégicas del Conglomerado.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que tiene algunas inquietudes y las mencionará de manera constructiva, pues ya las subsidiarias en el nivel independiente ya cuentan con cronograma de ejecución del Acuerdo CONASSIF 5-24.

Entiende la intención de la propuesta, pero se debe tener el control sobre qué están haciendo las subsidiarias, pero solicitar un plan para determinar en qué posición están, se debe tener claro que ya cada una de ellas inició la ejecución, incluso algunas subsidiarias que solicitaron ajuste en la norma para tener menos procesos de los solicitados en ese acuerdo.

Considera se podría pedir a la Administración que, a través del Comité Corporativo de Tecnología de Información lleve el control de la ejecución de esos cronogramas que realiza cada una de las subsidiarias, más tomando en consideración que los negocios y flexibilidad de cada una de ellas es diferente.

Añade que cómo conglomerado sí deben dar seguimiento a esos compromisos que tienen las sociedades en la ejecución y puesta en marcha del Acuerdo CONASSIF 5-24, pues todas tienen procesos y plazos diferentes.

El director Sr. Espinoza Guido menciona que, entiende la propuesta de la presidencia, pero considera que no tiene relación con el Acuerdo CONASSIF 5-24, dado que eso ya está siendo atendido por cada una de las subsidiarias. No es eso lo que interfiere, cada una de ellas bajo su marco regulatorio tiene que cumplir dicho acuerdo.

La única que todavía no lo está es Popular Seguros, que está empezando dado que le empezará a regir a partir del 2027, pero todas las demás ya tienen sus auditorías, pues se debe recordar que ese acuerdo es la evolución del Acuerdo CONASSIF 5-17.

Entiende de la propuesta que es necesario tener una visión estratégica de tipo corporativo para el marco de la tecnología con que se trabajará de manera conglomeral. Eso se refiere no solo al tipo de equipos, sino qué rumbo tomará el Conglomerado en materia tecnológica.

Se debe recordar que la tecnología es un medio para alcanzar los fines estratégicos, por tanto, todas las subsidiarias cuentan con PETI, con una visión respecto a su propio negocio.

Añade que hay algunos laaS que quieren relacionar el Plan Estratégico del Banco como Casa Matriz con sus subsidiarias que son organizaciones instrumentales. Las sociedades no existen de por sí, existen justamente para cubrir una línea de negocios que se hizo de cierto volumen y que justificó la creación de una subsidiaria.

Percibe una orientación que está sugiriendo el presidente, Sr. Sánchez Sibaja en materia estratégica e indicarle a la Administración el rumbo que se quiere seguir, con una visión estratégica en TI definida de manera participativa, pero ejecutada de manera individual por cada una de las subsidiarias. En cuanto a la norma 05-24, sigue avanzando conforme a lo programado.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que tratará de decir lo mismo que el Sr. Espinoza Guido pero desde otro concepto: la legalidad no se puede sustituir, aunque la individualidad existe y las especialidades de negocio son para cada uno. Está dentro del esquema y del por qué se tienen los satélites de un Conglomerado. Relee la moción: *se analice, elabore y presente un plan.*

Esta moción significa un liderazgo de hacia dónde se va, pero éste no es mandar, pues se respetan las individualidades y la norma de cada uno; es la forma de saber si todos van por el mismo camino, eso es todo, cada uno con su negocio, no es sustituir nada de lo que ya existe y por eso dijo que se le podía estar malinterpretando, por eso toma esta iniciativa con todo el cariño como lo hace para sugerir algo, solo eso pretende.

Se están aprovechando de la parte técnica, para que traiga la iniciativa y que después la analicen los directores, no se está renunciando ni cambiando nada.

Vuelve a leer la moción: *Solicitar a la Administración que, bajo la coordinación de la Dirección General de Transformación e Innovación, y los representantes de las Sociedades, se analice, elabore y presente un plan de trabajo para consolidar la gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco de gestión, tipificado como del alcance corporativo y en atención a las diferencias de cada una de las Sociedades Anónimas.*

Lo anterior para evitar que se trate de una sustitución de la norma 5-24.

Todos los presentes están de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Administración que, bajo la coordinación de la Dirección General de Transformación e Innovación y los representantes de las Sociedades del Conglomerado, se analice, elabore y presente ante esta Junta Directiva un plan de trabajo para consolidar la gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco de gestión de las TI, tipificado como de alcance corporativo y en atención de las diferencias de cada una de las Unidades Estratégicas del Conglomerado”. (965)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta minutos**, se retira el jefe del Área de Gobierno Corporativo, Sr. Berny Solano Marto, y la directora de Relaciones Corporativas, Sra. Jéssica Borbón Garita.

ARTÍCULO 14

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.5.1.- El Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, secretario general de Unprobanpo, solicita información en relación con la variación de las condiciones del Teletrabajo. (Ref.: Oficio U-025-2025)

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que desea le permitan endosar la nota, para no leerla, e integrarla al acta.

El secretario general Sr. León Blanco lee la propuesta de acuerdo: *Dar por conocido y solicitar a Asesoría Legal y Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, para que, junto con la Administración, proceda a elaborar una respuesta en tiempo y forma a lo solicitado en el oficio U-025-2025 remitido por el secretario general de Unprobanpo, Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños.*

Todos los presentes están de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y solicitar a Asesoría Legal y Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, para que, junto con la Administración, proceda a elaborar una respuesta en tiempo y forma a lo solicitado en el oficio U-025-2025 remitido por el secretario general de Unprobanpo, Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños”. (966)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General, Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 15

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que, como Asamblea de Cuotistas, harán una solicitud de adición y aclaración, y es una moción de orden para que se agregue al acuerdo del auditor relativo a Popular Servicios Compartidos R.L., además de comunicarlo a Contraloría, que también se haga a la Superintendencia, como hecho relevante, pues aunque esa Sociedad no es supervisada, sí lo es el Conglomerado y prueba de ello es que para crear una Subsidiaria se ocupa permiso “de todo el mundo”.

Todos los presentes están de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Agregar al acuerdo sobre el nombramiento del auditor interno de Popular Servicios Compartidos S. R. L. la solicitud a la Secretaría General para que comunique el nombramiento a la Superintendencia General de Entidades Financieras como un hecho relevante”. (967)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 16 CONFIDENCIAL.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 17

Asuntos varios

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indicará que hará una propuesta de cronograma para noviembre y diciembre, la cual remitió mediante WhatsApp, a fin de que todos le aporten. El cambio esencial estará en las horas, pero será el mismo número de sesiones, y se pueden plantear las de diciembre, y que todos estén lo más cómodos que se pueda.

Agradece mucho la conexión virtual hoy del Sr. Navarro Ceciliano porque el objetivo no es celebrar la sesión sino que la Junta Directiva Nacional esté lo más completa que se pueda. Sabe que en ocasiones presiona para que estén conectados, pero aunque hay razones personales, cuando están en pleno, se asegura de que todos están enterados y tengan acceso a las discusiones, es lo que pretende con la propuesta de cronograma, pues hay variaciones para mejorarlo y así todos disponen de tiempo y cumplen. Agradece la participación y levanta la sesión.

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General